

Acuerdo del Suscriptor de Certificados Digitales para cliente (Digital IDSM)

SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE CERTISUR S.A. BAJO LA SYMANTEC TRUST NETWORK

ACUERDO DEL SUSCRIPTOR

EL SUSCRIPTOR DEBE LEER EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR O USAR UN CERTIFICADO DE CERTISUR S.A. O UN CERTIFICADO DIGITAL DIGITAL IDSM ("**CERTIFICADO**"). SI EL SUSCRIPTOR NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR, NO DEBERÁ SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR EL CERTIFICADO.

1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados. Esta Sección detalla los términos y condiciones relacionadas con la solicitud del Suscriptor ("**Solicitud de Certificado**") para obtener un Certificado y los términos y condiciones relacionadas con el uso que el Suscriptor hará, en tal carácter, de dicho Certificado, en caso de que CertiSur S.A. u otra Autoridad Certificante autorizada por CertiSur S.A: aceptaran la Solicitud. Un Certificado es un mensaje firmado digitalmente que contiene una clave pública del Suscriptor y asocia dicha clave pública con información autenticada por CertiSur S.A. u otra entidad autorizada para ello por CertiSur S.A. Los Certificados suministrados bajo el presente Acuerdo son emitidos dentro de la Symantec Trust NetworkSM ("**STN**") y se rigen por las Normas para el Proceso de Certificación ("Certificate Practice Statement" o "CPS") de CertiSur, las que son modificadas cuando se estime conveniente y están incorporadas por referencia en el presente Acuerdo, declarando el Suscriptor su conocimiento, y prestando conformidad con sus términos. La Symantec Trust Network es una infraestructura global de clave pública que provee certificados para aplicaciones sobre redes físicas o inalámbricas. CertiSur S.A. es uno de los prestadores de servicios dentro de la STN, junto con Symantec Inc. y su red de afiliados y socios comerciales en todo el mundo. La STN, CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante emisora del Certificado, bajo el presente Acuerdo, ofrecen tres distintas clases de servicios de certificación, denominadas Clases 1, 2 y 3, tanto para redes físicas como inalámbricas de Internet u otras redes. Cada nivel o Clase de Certificado suministra una funcionalidad específica y prestaciones de seguridad que se corresponden con un nivel determinado de confianza. El Suscriptor es responsable de seleccionar la Clase de Certificado que necesita. Las siguientes secciones establecen los usos apropiados y los procedimientos de autenticación para cada Clase de Certificado. Para una información más detallada acerca de los Servicios de Certificación de CertiSur S.A. bajo la Symantec Trust Network, el Suscriptor debe remitirse a las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. ("**Normas para el Proceso de Certificación**" o "CPS") que se encuentran en <https://www.certisur.com/repositorio/CPS>.

1.1. Certificados de Clase 1. Los Certificados de Clase 1 suministran el menor nivel de confianza dentro de la Symantec Trust Network. Son Certificados emitidos exclusivamente para individuos y los procedimientos de autenticación están basados en la afirmación de que el nombre distintivo del Suscriptor es único y no ambiguo dentro del dominio de una entidad emisora de Certificados en particular ("**Autoridad Certificante**" o "**CA**") y que cierta dirección de correo electrónico está asociada con una clave pública. Los Certificados de Clase 1 resultan apropiados para generar firmas digitales, encriptar y realizar controles de acceso para transacciones no comerciales o de bajo valor económico, en donde no resulta indispensable la confirmación de la identidad.

1.2. Certificados de Clase 2. Los Certificados de Clase 2 suministran un nivel de confianza medio en comparación con las otras dos Clases. Estos Certificados son emitidos a individuos, exclusivamente. Adicionalmente a los procedimientos de autenticación establecidos para los Certificados de Clase 1, los procedimientos para los Certificados de Clase 2 incorporan procesos basados en la comparación de información suministrada por el solicitante del Certificado con información obrante en bases de datos o registros de negocios o en bases de datos de servicios de confirmación de identidad debidamente aprobadas por CertiSur S.A. Estos Certificados pueden ser utilizados para generar firmas digitales, encriptar y realizar controles de acceso, incluidos como prueba de identidad para transacciones de valor económico medio.

1.3. Certificados de Clase 3. Los Certificados de Clase 3 suministran el nivel más alto de confianza

dentro de la Symantec Trust Network. Los Certificados de Clase 3 son emitidos a individuos y organizaciones, para su utilización tanto con software cliente como servidor. Los Certificados de Clase 3 para individuos pueden ser utilizados para generar firmas digitales, encriptar y realizar controles de acceso, incluidos como prueba de identidad para transacciones de alto valor económico. Los Certificados de Clase 3 para individuos suministran confianza respecto de la identidad del Suscriptor, sobre la base de la presencia física del mismo ante una persona que confirma la identidad del Suscriptor utilizando, como mínimo, una identificación reconocida ampliamente, emitida por una dependencia oficial y otro documento de identificación. Los Certificados de Clase 3 para organizaciones son emitidos a dispositivos con el propósito de proveer autenticación, asegurar la integridad de contenido de mensajes y software y confidencialidad por encriptación. Los Certificados para organizaciones de Clase 3 suministran confianza respecto de la identidad del Suscriptor, sobre la base de la confirmación de que la organización efectivamente existe, que la organización ha autorizado el requerimiento de la Solicitud del Certificado y que la persona que está remitiendo la Solicitud de Certificado en nombre del Suscriptor ha sido autorizada para ello. Los Certificados para organizaciones de Clase 3 para servidores también permiten afirmar que el Suscriptor está autorizado para utilizar el nombre de dominio incluido en la Solicitud de Certificado.

- 2. Procesamiento de la Solicitud de Certificado del Suscriptor.** Después que CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente hayan recibido el pago, de corresponder, y hayan completado los procedimientos de autenticación requeridos para el Certificado que el Suscriptor haya adquirido, CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente procesarán la Solicitud de Certificado. CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente notificarán al Suscriptor si la Solicitud de Certificado ha sido aprobada o rechazada. Si la Solicitud de Certificado es aprobada, CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente emitirá un Certificado al Suscriptor para su utilización de conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor. La utilización, por parte del Suscriptor, del Número de Identificación Personal ("**PIN**") comunicado por CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente para retirar el Certificado o la instalación o utilización, de cualquier modo, del Certificado es considerada la aceptación del Certificado por parte del Suscriptor. Después de haber retirado el Suscriptor el Certificado o de alguna forma instalado el Certificado, el Suscriptor debe revisar la información contenida en el mismo antes de utilizarlo y notificar prontamente a CertiSur S.A. o a la Autoridad Certificante correspondiente la existencia de cualquier error. Ante la recepción de dicha notificación, CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente puede revocar el Certificado y emitir un Certificado corregido.
- 3. Obligaciones ante la Revocación o Expiración.** Ante la expiración o notificación de revocación del Certificado, el Suscriptor no debe utilizar más dicho Certificado, para ningún propósito.
- 4. Propiedad.** Excepto que esté expresamente previsto en este Acuerdo de otra forma, todos los derechos, títulos e intereses respecto de: (i) marcas registradas o no, marcas de servicio o logotipos; (ii) patentes, solicitudes de patentes e ideas, innovaciones o mejoras patentables; (iii) secretos comerciales, información propietaria y know-how; (iv) cualquier parte, continuación, reemisión, renovación y continuación, existente en la actualidad o a registrar, emitir o adquirir en adelante; (v) derechos de copyright registrados o no, incluyendo sin limitación alguna cualquier formulario, imagen, sistema audiovisual, texto o software; y (vi) toda otra propiedad intelectual, derechos de propiedad u otros derechos relacionados con bienes intangibles que son utilizados, desarrollados, comprendidos, incorporados o ejecutados en conexión con cualesquiera de los servicios prestados por CertiSur S.A. identificados en el presente ("**Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A.**"), son propiedad de CertiSur S.A. o sus licenciatarios, y el Suscriptor acuerda no efectuar ningún reclamo de interés o propiedad sobre cualesquiera de dichos Derechos de Propiedad Intelectual. El Suscriptor reconoce expresamente que ningún título sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. le es transferido y que no obtiene ningún derecho, expreso o implícito, sobre los servicios de CertiSur S.A. o sus licenciatarios, salvo aquéllos derechos expresamente reconocidos en el presente Acuerdo del Suscriptor. En la medida en que el Suscriptor genere cualquier Trabajo Derivado (cualquier trabajo u obra que esté basada en una o más de las versiones preexistentes de un trabajo u obra provisto al Suscriptor, tales como mejoras o modificaciones, revisiones, traducciones, condensaciones, resúmenes, ampliaciones, recopilaciones, compendios o cualquier otra forma a través de la cual el trabajo preexistente puede ser reconfigurado, transformado o adaptado), dicho Trabajo Derivado

resultará de propiedad de CertiSur S.A. o sus licenciarios y todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a cada uno de dichos Trabajos Derivados corresponderán automáticamente a CertiSur S.A. o sus licenciarios. CertiSur S.A. no tiene obligación alguna de reconocer ningún derecho del Suscriptor sobre cualquier Trabajo Derivado. El Suscriptor no puede alterar la ingeniería, decompilar, desmembrar ni usurpar la Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. o realizar cualquier intento para obtener el código fuente de dicha Propiedad Intelectual. El Suscriptor tiene el derecho de utilizar el Certificado exclusivamente bajo los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor.

5. Modificaciones al presente Acuerdo. Excepto que esté previsto expresamente de otra forma en el presente Acuerdo del Suscriptor, el Suscriptor acepta que, durante el plazo del presente Acuerdo, CertiSur S.A. y/o la Autoridad Certificante correspondiente pueden: (i) modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo y/o (ii) cambiar parte de los servicios suministrados bajo el presente Acuerdo, en cualquier momento. Cualesquiera de dichas modificaciones o cambios resultarán vinculantes y efectivas una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde el momento en que el Acuerdo del Suscriptor modificado o los cambios en el servicio hayan sido comunicados en el sitio Web de CertiSur S.A. y de la Autoridad Certificante correspondiente o notificados al Suscriptor mediante correo postal o electrónico. El Suscriptor acuerda periódicamente revisar el sitio Web de CertiSur S.A. o de la Autoridad Certificante correspondiente, incluyendo la lectura de la versión actualizada del Acuerdo del Suscriptor disponible en dicho sitio Web, a efectos de tomar conocimiento de cualquier cambio. Si el Suscriptor no está de acuerdo con cualquier modificación del Acuerdo del Suscriptor, puede dar por concluido el presente Acuerdo en cualquier momento, enviando la notificación correspondiente a CertiSur S.A. o a la Autoridad Certificante correspondiente. La notificación de la rescisión será efectiva al ser recibida y procesada por CertiSur S.A. o la Autoridad Certificante correspondiente. Cualquier cargo abonado por el Suscriptor no será reembolsable, en caso de rescisión del presente Acuerdo por parte del Suscriptor. Al continuar utilizando los servicios de CertiSur S.A. o de la Autoridad Certificante correspondiente después de cualquier modificación al presente Acuerdo del Suscriptor o de efectuados cambios en el servicio, el Suscriptor acuerda permanecer vinculado por dichas modificaciones o cambios. CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante correspondiente no están vinculados ni el Suscriptor debe confiar en cualquier declaración o manifestación efectuada por (i) cualquier empleado, representante o agente de un tercero que el Suscriptor haya empleado para solicitar los servicios de CertiSur S.A. o de la Autoridad Certificante correspondiente, o (ii) cualquier información de carácter general contenida en el sitio Web de CertiSur S.A., a excepción de la información obrante en el Repositorio de CertiSur S.A. Ningún empleado, contratista, agente o representante de CertiSur S.A. o de la Autoridad Certificante correspondiente están autorizados para alterar o enmendar los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor. A tales fines sólo podrá actuar válidamente un apoderado de CertiSur S.A.

6. Garantías.

6.1. Garantías de CertiSur S.A. CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante correspondiente garantizan al Suscriptor que: (i) no existen errores introducidos por CertiSur S.A. o por la Autoridad Certificante correspondiente en el Certificado, como resultado de un accionar irrazonable de CertiSur S.A. en la generación del Certificado; (ii) el Certificado cumple con todos los requerimientos materiales de las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A.; y (iii) los servicios de revocación y el uso de un repositorio de CertiSur S.A. cumplen en todos sus aspectos relevantes con las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A.

6.2. Garantías del Suscriptor. El Suscriptor garantiza a CertiSur S.A., a la Autoridad Certificante correspondiente y a cualquier tercero que confíe en su Certificado que: (i) toda la información que suministró a CertiSur S.A. y a la Autoridad Certificante correspondiente en la Solicitud de Certificado es veraz y actualizada; (ii) ninguna información suministrada, incluyendo la dirección de correo electrónico, infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros; (iii) la información suministrada en la Solicitud de Certificado, incluyendo la dirección de correo electrónico, no ha sido ni será utilizada para cualquier propósito ilegítimo o contrario a la ley; (iv) el Suscriptor es la única persona que ha tenido desde el momento de su generación y seguirá teniendo en el futuro posesión de su clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dicha clave privada; (v) el Suscriptor es la única persona que ha tenido desde el

momento de su generación y seguirá teniendo en el futuro posesión de cualquier frase de comprobación, Número de Identificación Personal (PIN), software o mecanismo de hardware que protege su clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dichos elementos; (vi) el Suscriptor utilizará su Certificado exclusivamente para propósitos autorizados y legales, de conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor; (vii) el Suscriptor utilizará su Certificado en carácter de Suscriptor usuario final y no como una Autoridad Certificante que emite Certificados, Listas de Certificados Revocados o de cualquier otra forma; (viii) cada firma digital creada utilizando la clave privada que se corresponde con la clave pública contenida en el Certificado es la firma digital del Suscriptor y el Certificado ha sido aceptado y está vigente (es decir no ha vencido ni ha sido revocado) en el momento en que dicha firma digital es creada; y (ix) el Suscriptor ha prestado su total conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor como condición esencial para la obtención de un Certificado. El Suscriptor también acuerda que no monitoreará, interferirá o alterará la implementación técnica de la Symantec Trust Network, excepto con aprobación previa y por escrito de CertiSur S.A. y no puede, de ninguna manera, comprometer intencionalmente la seguridad de la Symantec Trust Network.

7. Rechazo de Garantías. EL SUSCRIPTOR ACEPTA QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTISUR S.A. Y DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE ES REALIZADA EXCLUSIVAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. EL SUSCRIPTOR ACEPTA QUE DICHOS SERVICIOS SON SUMINISTRADOS "TAL COMO SON" Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD, SALVO QUE EXPRESAMENTE ESTÉ INDICADO LO CONTRARIO EN EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE EXPRESAMENTE RECHAZAN CUALQUIER POSIBLE GARANTÍA, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O APLICABILIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. APARTE DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 6, CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE NO GARANTIZAN QUE EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL SUSCRIPTOR O QUE EL SERVICIO SERÁ ININTERRUMPIBLE, TOTALMENTE SEGURO O LIBRE DE ERRORES. ASIMISMO, CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE NO GARANTIZAN EN MODO ALGUNO LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENERSE COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL SERVICIO O LA CONFIABILIDAD O VERACIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CERTISUR S.A. O LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE. EL SUSCRIPTOR ENTIENDE Y ACUERDA QUE CUALQUIER MATERIAL Y/O DATO OBTENIDO A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS DE CERTISUR S.A. O DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE ES UTILIZADO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO ACTUANDO BAJO SU ABSOLUTA Y EXCLUSIVA DISCRECIONALIDAD. NINGUNA SUGERENCIA O INFORMACIÓN, YA SEA EN FORMA ORAL O ESCRITA, OBTENIDA POR EL SUSCRIPTOR DE PARTE DE CERTISUR S.A. O A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR CERTISUR S.A. O LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE PUEDE GENERAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE RECONOCIDA EN EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR Y EL SUSCRIPTOR NO DEBE CONFIAR EN DICHA INFORMACIÓN O SUGERENCIA. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE NO SON RESPONSABLES Y NO TENDRÁN OBLIGACIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL SUSCRIPTOR A TERCEROS.

8. Indemnizaciones. El Suscriptor acuerda indemnizar, mantener indemne y libre de cualquier responsabilidad legal y defender a su costo a CertiSur S.A., a la Autoridad Certificante correspondiente y a cualesquiera de sus contratados, agentes, empleados, gerentes, directores o accionistas, respecto de cualquier tipo de responsabilidad, reclamo, daños, costos y gastos, incluyendo razonables honorarios y gastos de asesores letrados, que cualquier tercero pudiera formular o exigir como consecuencia de: (i) el presente Acuerdo del Suscriptor o cualquier violación a las garantías, declaraciones u obligaciones impuestas al Suscriptor por el presente; (ii) Falsedad o tergiversación de hecho por parte del Suscriptor en la Solicitud de Certificado; (iii) cualquier derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier persona o entidad; (iv) Omisión por parte del Suscriptor de revelar un hecho relevante en la Solicitud de Certificado, si la falsedad u omisión fue realizada negligentemente o con la intención de engañar a cualquier persona; y (v) Errores del Suscriptor en la protección de la clave privada del Suscriptor, en la utilización de un Sistema Confiable o de cualquier otra forma en la toma de las precauciones necesarias para prevenir el compromiso, pérdida, robo, hurto, divulgación, modificación o uso no autorizado de su clave privada del Suscriptor según lo establecido en el presente Acuerdo del Suscriptor. CertiSur S.A. y la Autoridad

Certificante correspondiente se reservan el derecho de participar, a su costo y con asesoramiento legal a su elección, de cualquier defensa respecto de un reclamo efectuado por un tercero al Suscriptor, como consecuencia del uso de cualesquiera de los servicios brindados por CertiSur S.A. y/o por la Autoridad Certificante correspondiente (según el caso). El Suscriptor es exclusivo responsable de defender a CertiSur S.A. y/o a la Autoridad Certificante correspondiente (según el caso) respecto de cualquier reclamo o demanda, pero deberá recibir de CertiSur S.A. y/o de la Autoridad Certificante Correspondiente (según el caso) una autorización previa, por escrito, respecto de cualquier acuerdo judicial o extrajudicial. Los términos de la presente Sección 8 subsistirán a pesar de cualquier finalización o rescisión del presente Acuerdo del Suscriptor.

9. Limitaciones de Responsabilidad. ESTA SECCIÓN 9 RESULTA DE APLICACIÓN A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (INCLUYENDO INCUMPLIMIENTOS DE LAS GARANTÍAS ACORDADAS), EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS, DIRECTOS O INDIRECTOS) Y A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EFECTUADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO LEGAL COMPARABLE. SI EL SUSCRIPTOR INICIA CUALQUIER RECLAMO, ACCIÓN, DEMANDA, ARBITRAJE O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS BAJO EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR Y CON EL ALCANCE PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CERTISUR S.A. Y DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INVOCADOS POR EL SUSCRIPTOR Y/O CUALQUIER TERCERO, POR CUALQUIER USO O CONFIANZA ASIGNADOS A UN CERTIFICADO ESPECÍFICO ESTARÁN LIMITADOS, EN SU TOTALIDAD, A LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

Clase	Tope Máximo de Responsabilidad
Clase 1	El equivalente en moneda local a Cien Dólares Estadounidenses (u\$s 100,00)
Clase 2	El equivalente en moneda local a Cinco Mil Dólares Estadounidenses (u\$s 5.000,00)
Clase 3	El equivalente en moneda local a Cien Mil Dólares Estadounidenses (u\$s 100.000,00)

LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE SECCIÓN 9 CONSTITUYEN EL TOPE MÁXIMO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE FIRMAS DIGITALES, TRANSACCIONES O RECLAMOS RELACIONADOS CON UN CERTIFICADO ESPECÍFICO. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE NO PODRÁN SER OBLIGADOS A INDEMNIZAR UNA SUMA MAYOR QUE EL TOPE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO, POR CADA CERTIFICADO.

10. Fuerza Mayor. Excepto por las obligaciones de pagos e indemnizaciones establecidas en el presente, ninguna de las partes será considerada como responsable de incumplimiento ni podrá considerar a la otra parte como incumplidora, por cualquier finalización, interrupción o demora en el cumplimiento de sus obligaciones, que resultara como consecuencia de terremoto, inundación, incendio, vendaval, desastre natural, acto de Dios, guerra, conflicto armado, acción terrorista, huelga o conflicto gremial, siempre y cuando la parte que invoca esta Sección 10: (i) haya puesto prontamente en conocimiento de la otra parte, por escrito, las circunstancias apuntadas o, en cualquier caso, dentro de los cinco (5) días de conocido el fenómeno, y (ii) haya tomado las medidas que razonablemente resultan necesarias, bajo las circunstancias, para mitigar los efectos ocasionados por el hecho de fuerza mayor invocado. En la eventualidad de que el acontecimiento de fuerza mayor descrito en esta Sección 10 se extienda por un período superior a los treinta (30) días en su totalidad, la otra parte podrá rescindir inmediatamente el presente Acuerdo del Suscriptor sin que tal hecho genere per se el derecho a indemnización alguna a favor de alguna de las partes celebrantes.

11. Exportación. El Suscriptor toma conocimiento y acepta que no pueda importar, exportar, reexportar, directa o indirectamente, a cualquier país, cualquier producto, incluyendo su Certificado, en violación a las leyes y regulaciones que resulten de aplicación. Esta restricción expresamente incluye, pero no

está limitada, a las regulaciones de exportación de Estados Unidos de Norte América y de la República Argentina. Específicamente, el Suscriptor no puede instalar o de alguna otra forma exportar o reexportar su Certificado a: (i) un ciudadano o residente de Cuba, Irán, Iraq, Libia, Sudán, Corea del Norte o Siria o de cualquier otro país en donde su utilización esté prohibida por las regulaciones de exportación de Estados Unidos de Norte América, o (ii) a cualquier persona incluida en alguno de los siguientes listados: Specially Designated Nationals del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América o Table of Denial Orders, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de Norte América. El Suscriptor manifiesta expresamente su aceptación de lo antedicho y declara y garantiza que no está ubicado, no está bajo el control o no es ciudadano o residente de ninguno de los países citados en la lista precedente. CERTISUR S.A., LA AUTORIDAD CERTIFICANTE CORRESPONDIENTE Y SUS LICENCIATARIOS PUEDEN SER OBLIGADOS LEGALMENTE A INFORMAR SU NOMBRE O EL DE SU EMPRESA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA O DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CON EL PROPÓSITO DE COMPLETAR INFORMES DE EXPORTACIÓN PARA LO CUAL EL SUSCRIPTOR EMITE A TRAVES DEL PRESENTE SU FORMAL E INCONDICIONAL ACEPTACION.

12. Divisibilidad. El Suscriptor acuerda que los términos del presente Acuerdo del Suscriptor son divisibles. Si cualesquiera de los términos o condiciones fueran declarados inválidos, en todo o en parte, tal declaración no afectará la validez del resto del presente Acuerdo del Suscriptor. Si cualesquiera de las disposiciones establecidas debieran considerarse nulas o que no se pueden cumplir, el presente Acuerdo del Suscriptor se considerará reformado para eliminar o modificar, como sea necesario, las cláusulas nulas o que no se pueden cumplir para que éstas sean válidas, exigibles judicialmente y, en la medida de lo posible, concuerden con las intenciones originales de las partes. Los restantes términos y condiciones permanecerán vigentes y válidos.

13. Ley y Jurisdicción Aplicables. El Suscriptor, la Autoridad Certificante correspondiente y CertiSur S.A. acuerdan que cualquier disputa relacionada con los servicios suministrados bajo el presente Acuerdo del Suscriptor se regirá por las leyes de la República Argentina, salvo que la legislación del país en donde se encuentra radicada la Autoridad Certificante que emitió el certificado establezca otra condición. Las partes prestan su consentimiento en forma irrevocable sobre la exclusividad jurisdiccional de los tribunales del lugar de radicación de la Autoridad Certificante para solucionar definitivamente cualquier controversia que surja en virtud del presente. Tanto el lugar de radicación de las Autoridades Certificantes del Subdominio CertiSur de la Symantec Trust Network como los tribunales competentes en cada caso son informados en el Repositorio de CertiSur S.A. ubicado en <https://www.certisur.com/repositorio>. Cualquier acción legal por o entre las partes relacionadas con el presente acuerdo, se iniciará y se resolverá finalmente en dichos tribunales. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes no resultará de aplicación con relación al presente Acuerdo del Suscriptor.

14. Mecanismo de Resolución de Disputas. Con el alcance permitido por la ley aplicable, antes de que el Suscriptor pueda iniciar cualquier procedimiento o mecanismo de resolución de disputas con respecto a un reclamo relacionado con cualquier aspecto del presente Acuerdo del Suscriptor, el Suscriptor deberá notificar a CertiSur S.A., a la Autoridad Certificante correspondiente y a cualquier tercero respecto de su reclamo, con el propósito de resolver la disputa. Si la disputa no es resuelta dentro del término de sesenta (60) días de efectuada la notificación inicial, la parte deberá iniciar un procedimiento arbitral.

Las partes acuerdan que en caso de desavenencia o conflictos relacionados con el presente contrato, los mismos serán canalizados a través de un proceso arbitral que se desarrollará ante el Tribunal Arbitral establecido por la Autoridad Certificante emisora del Certificado y que es informado en el Repositorio de CertiSur S.A. ubicado en <https://www.certisur.com/repositorio>, y se tendrán como domicilios constituidos y válidos a todos los efectos legales pertinentes, los establecidos en este mismo documento.

15. Cesión. Transferencia. Excepto que esté expresamente previsto lo contrario en el presente, ninguno de los derechos del Suscriptor bajo el presente Acuerdo del Suscriptor pueden ser cedidos o transferidos. Cualquier intento de algún acreedor del Suscriptor para obtener interés en los derechos del Suscriptor establecidos en el presente, ya sea mediante embargo, confiscación, retención u otra forma, convierte al presente Acuerdo del Suscriptor en anulable a exclusiva opción de CertiSur S.A.

- 16. Notificaciones.** El Suscriptor deberá dirigir todas sus notificaciones, demandas o requerimientos a CertiSur S.A. con relación al presente Acuerdo del Suscriptor, por escrito, a: CertiSur S.A., Departamento Legal, Av. Santa Fe 788, 2do. piso, (C1059ABO) Buenos Aires, República Argentina, y a la Autoridad Certificante correspondiente, al domicilio indicado en el Repositorio de CertiSur S.A. ubicado en <https://www.certisur.com/repositorio>. A tales fines el Suscriptor también deberá fijar domicilio especial, comunicándolo de inmediato por cualquier medio fehaciente a CertiSur S.A. y a la Autoridad Certificante correspondiente.
- 17. Vigencia.** El presente Acuerdo del Suscriptor continuará en vigencia en la medida en que el Certificado sea válido y el Suscriptor no haya violado ninguna de las disposiciones del presente. No obstante perder vigencia el presente Acuerdo en caso de que el Suscriptor haya violado alguna de sus disposiciones, las obligaciones que se encuentran pendientes a su cargo con motivo del presente Acuerdo, persistirán hasta su entera satisfacción y de conformidad con las cláusulas respectivas.
- 18. Privacidad.** El Suscriptor acuerda que CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante correspondiente podrán incorporar en el Certificado cierta información que el Suscriptor suministró para incluir en el mismo. El Suscriptor también acuerda que CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante correspondiente pueden publicar el Certificado y la información respecto de su validez en el repositorio de información de Certificados de CertiSur S.A. y hacer que esta información esté disponible para otros repositorios. El Suscriptor toma conocimiento y acepta que CertiSur S.A. y la Autoridad Certificante correspondiente pueden transmitir la información que suministró a Symantec Inc., una compañía radicada en los Estados Unidos de Norte América dentro de la Symantec Trust Network, con el propósito de efectuar el procesamiento de su Certificado.